



## DECLARACION DE DON JUAN ALDAMA

(CONTINUA)

**P**REGUNTA 17.—Si ha dado o concurrido á otras comisiones para levantar Exército conquistar Provincias y aquianes las ha comisionado ninguna á nadie, pero si ha comisionado á firmar por mandato de Allende, se dió á Don José Mariano Ximenez para levantar Exército en la Provincia de San Luis Potosí, y conquistar las Provincias Internas, lo que ha hecho de que no se procediese contra el si no lo executaba ponde.

18. PREGUNTADO.—Si sabe y tiene noticia de los notorios en Guanajuato, Guadalajara, Valladolid, Charcas, Real de Catorce, Matehuala, y otros

cometidos en las personas de muchos Europeos y Criollos, sin forma alguna de proceso ni aun concederles el ultimo consuelo de confesarse; si el mismo ú otros de orden suya verbal ó por Escrito, o con su conocimiento y conivencia los han executado, y quien ó quienes fueron los executores de estos horrorosos crímenes.

DIXO: que ha oido hablar de los de Guanajuato executados por aquella Plevé, y de los de Guadalajara que executó el Cura Hidalgo, aunque el Declarante nunca estuvo en dicha Ciudad; que no ha oido ni sabido de otros algunos, y que por si, ni de su orden ni de otra manera cualquiera ha quitado ni hecho quitar la vida á nadie, antes bien la ha libertado á muchos ya defendiendolos contra la Plevé como á Don José Larrinua en Dolores, en Valladolid á Don Domingo Torises y en Celaya á Don Francisco Chavarria, y á otros procurándoles Indulto como en Guanajuato á Don Manuel de la Fuente, que se lo concedió a Allende, y a otros varios que extraxo de la Prision mañosamente entre ellos D. N. Peña, y D. José Domingo Alcalde, y responde.

En este estado el Sr. Juez comisionado D. Angel Abe-lla mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo dia, la qual leida que le fue al Declarante. DIXO: ser la misma que lleba hecha y su contenido la verdad so cargo del Juramento que tiene prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho Señor comisionado y conmigo el presente Escrivano de que doy fé.—Angel Abe-lla.—Juan de Aldama.—Ante mí.—Francisco Salcido.

EN LA TARDE DEL mismo dia el citado Sr. Juez comisionado continuando la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al Declarante lo verificó, y en tal virtud.

19. PREGUNTADO.—Si reconoce el oficio del llamado General Jose Rafael Iriarte, fecha dos de Octubre del año proximo pasado que corre á foxas quarenta del Quaderno que acompaña á estas actuaciones, en contestacion á otro del Declarante de la misma fecha por el qual se adbierte que si el Declarante ha tenido alguna consideracion á tal qual Individuo Europeo en particular, Generalmente los ha visto con la dureza comun á los demas Partidarios de la Insurreccion, que si lo reconoce lo señale con su media firma para la devida constancia.

DIXO: que reconoce ser el mismo de Iriarte en contestacion al suyo de igual Fecha, y lo señaló con su media firma para la devida constancia: que aunque de la expresada contestacion aparezca dureza de parte del Declarante, respecto



de los Europeos á que se refiere, encargando á Iriarte eficaz cuidado que exigia su custodia, no fue sino en virtud de orden de Allende que así se lo prevenia al remitirse desde Guanajuato á Cuevas, desde donde se los remitió Iriarte que se hallaba en Irapuato; pero tan lejos de hacer con dureza que el mismo les puso su propio coche para camino, y responde.

20. PREGUNTADO.—Que cantidad ha percivido Duran la Insurreccion por razon de sueldos, gratificaciones, ó cualquiera otra manera, imbiendolas en usos propios.

DIXO: que nunca ha percivido cantidad ninguna por razon: que los primeros dias que entró en la Insurreccion mantubo con doscientos pesos que sacó de su casa, hasta que el Señor Conde de la Cadena entró en San Miguel el Grande, que el Lic. su hermano D. Ignacio se vino huyendo á reunirse con el Declarante, y traxo ocho mil pesos suyos propios los cuales pusieron en el Fondo comun del Exercito de allí fueron tomando para sus gastos, y aunque no se como estaria de cuentas con dicho fondo quando fue aprehendido en el Baxan, supone que aun tendria buenos de á quatro mil pesos, y responde.

21. PREGUNTADO.—Si los ocho mil pesos que dice su pertenencia y de su hermano puestos en el fondo comun no se perdieron en todo ó en parte en la Batalla de Aculco en que consta que el Exercito Insurgente ha perdido de trescientos mil pesos.

DIXO: que quando la Batalla de Aculco, toda via no havian puesto en el Fondo comun sus ocho mil pesos, aunque llegaron allí la vispera de la Batalla temiendo resultados de ella, procuró con tiempo ponerlos en salvo hasta que se reunió con el Exercito de Iriarte en las cercanias de Guanajuato no se verificó que los pusiese en el fondo comun, y responde.

22. PREGUNTADO.—Que sueldo ganaban los que se llaman Oficiales Generales y Subalternos del Exercito Insurgente. DIXO: que lo ignora pues el Declarante nunca ha percivido ninguno, ni sabe el que estaba asignado á los de cada uno, y responde.

23. PREGUNTADO.—Con que razon ó derecho creyeron los Insurgentes levantar Exercitos: atacar ó defender frente con ellos á los del Rey: acuñar moneda: fabricar cañones y todo genero de armas: nombrar Generales: dar suerte de empleados militares: apoderarse de los caudales del Rey, de los de las Iglesias, de los de los Europeos

bien de los de los Criollos: deponer y perseguir las autoridades establecidas y lexitimas, sustituir otras á su albedrío: dar y quitar empleos en todos ramos: embiar por todas partes Emisarios á seducir los Pueblos, y otros á solicitar auxilios de Potencias Extranjeras.

DIXO: que siempre á conocido y conoce que ninguna razon ni derecho pudieron tener en ninguna de las cosas expresadas, y por la misma causa el Declarante, no ha quitado ni puesto ningunas autoridades, ni menos concurrido ni mandado saqueo alguno, ni tomado para sí ni para el Exercito ningunos intereses ajenos, mucho menos, haver ni siquiera puesto un Pie, ni mandado pedir con persona alguna en ninguna caxa ni oficina del Rey, ni practicado mas que lo que no ha podido escusar en quanto dice relacion con lo que inquiere la pregunta, y responde.

24. PREGUNTADO.—Si en la Ciudad de Valladolid, no sacó cantidades muy considerables de Dinero perteneciente á aquella Santa Iglesia y Fondos piadosos, y otras á S. M. DIXO: que llamado por el Cura Hidalgo se le mandó por este que fuera á recibir en la Claveria de dicha Sta. Iglesia quatrocientos siete mil pesos, y los entregase al Tesorero del Exercito, los cuales recivio en dicha Catedral de un Sor. Canonigo, y otro Caballero, sin violencia alguna, y esta es una de aquellas cosas que no pudo escusar, ignorando á que fondos pertenecian estas cantidades, y responde.

25. PREGUNTADO.—Como siendo que siempre conoció la injusticia de la Insurreccion, se mesclo en ella, y continuó hasta que fué aprehendido en las Norias de Baxan.

DIXO: que amas de lo que tiene dicho, en la tercera y septima pregunta el miedo del Gobierno, y que los Indultos no se estendian hasta su persona, le hizo continuar; pero que saviendo por el Sor. Don Manuel Salcedo á los dos dias de su prisionero que havia un Indulto estensivo hasta su persona, porque los Gefes principales lo havian ocultado del Exercito, ha tenido el mayor sentimiento pues ha haverlo sabido se hubiera aprovechado de esta gracia á todo trance, y aun pide y suplica se le aplique si ha lugar para que tengan efecto las piadosas intenciones de las Cortes generales de la Monarquía de donde dimana, y responde.

26. PREGUNTADO.—Si tubo noticia de un Edicto del Santo Tribunal de la Fee Excomulgando al Cura Hidalgo, y á todos los que lo siguiesen en el Partido de la Insurreccion; y si supo tambien de las Excomuniones fulminadas con



tra los mismos por el Metropolitano y demas Prelados de las Iglesias de Nueva España, y como sin embargo continuó en dicho Partido con desprecio de las expresadas censuras. DIXO: que como C. A. R. jamas ha despreciado las censuras Eclesiásticas; pero que el mismo miedo al Gobierno lo obligo á seguir, y responde.

27. PREGUNTADO.—Como sin embargo de lo dicho, ha hecho á lo menos alguna gestion para ponerse en salvo en algun Pais Extrangero, con lo qual havría demostrado respeto á las censuras Eclesiásticas, y al Gobierno. DIXO: que así á pensado hacerlo, y para ello estaba ya comprometido con el Padre Balleza desde Aguascalientes reservadamente, y ahora desde el Saltillo quedaron ya resueltos ambos verificarlo, y responde.

28. PREGUNTADO.—Como quiere disculparse de haver estado en el Partido de la Insurreccion por miedo, quando por su misma Declaracion esta convencido de que tal miedo carece absolutamente de todo fundamentado, no solo para disculparlo de un crimen de tanta gravedad, sino aun para disminuirlo en alguna parte. DIXO: que en un lance tan importante, tan pronto, y ver á aquellos hombres resolverse á una temeridad tan grande, no hera de esperar otra cosa, que le quitasen la vida, si no les obedecia, como hiba á ceder con el tal Herrera segun la orden que dió el Cura, que si no queria venir le preguntaban los que hivan por él, si le daban mas que lo mataran, á que les respondió el Cura Valla, y responde.

29. PREGUNTADO.—Donde están las amenazas y la fuerza que le hicieron, y la resistencia que les opuso, para entrar en el Partido, y mucho menos la no intermision de amenazas y de fuerzas para seguir el partido, y no apartarse de él, y presentarse al Gobierno, sostenido por su misma conciencia atropellada por la violencia y miedo que cae en Baxan Constante; pues por donde podia imaginar que el Gobierno lo castigase sin conocimiento de causa, presentándosele pontaneamente.

DIXO: que por no haverse podido separar de ellos, ni de haberse presentado al Gobierno, y temiendo que esto se creyese como tiene declarado, y responde.

30. PREGUNTADO.—Si sabe á quanto asenderian los caudales que llevaba el Exército Insurgente quando fue detenido en Baxan, y que cantidades propias y pertenecientes al Declarante en esta ocasion. DIXO: que por lo que toca

pertenencia tiene respondido á la pregunta veinte, pues como unos veinte pesos que llevaba con sigo no se le han quitado, que no sabe á quanto ascenderia el Fondo del Exército, en reales y Plata Pasta, y responde.

31. PREGUNTADO.—Si sabe ó tiene noticia que el Cuerpo de los Insurgentes ó alguno de sus individuos hayan dexado en alguna parte del Reyno cantidades enterradas ó depositadas en poder de confidentes, DIXO: que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

32. PREGUNTADO.—Si sabe en que se han imbertido tantos caudales; tanto Publicos como particulares de que se han apoderado los Insurgentes durante la Insurreccion. DIXO: que lo ignora, aunque supone se gastaria en el Pagamento de la Gente, y responde.

33. PREGUNTADO.—Quien hizo Generalísimo al Cura Hidalgo, y subsesivamente á Don Ignacio Allende, con un mando absoluto en todos ramos, y tratamiento de Alteza Serenísima. DIXO: que en la Junta de Acambaro se hizo Generalísimo por los individuos de ella: que el mando absoluto se lo tomó, y ha oido decir que en Guadalajara le empezaron á dar el tratamiento de Alteza Serenísima: que á Allende se le dió á reconocer por Generalísimo en el Saltillo por dimision que se dixo de Hidalgo, y continuó tambien tomándose el mando absoluto y el tratamiento de Alteza Serenísima, todo lo qual se hizo sin saber el Declarante como ni de que manera, y responde.

34. PREGUNTADO.—Si aunque no sabe como ni de que manera se hizo esto, comprende bien que el Cura y Allende, han sido en todos sentidos dos tiranos que se han abrogado el mando absoluto, sin contar mas que con su propia voluntad, y á lo sumo de un corto numero de hombres desconocidos y desnudos hasta de las apariencias de una representacion legal, DIXO: que así lo entiende; y aun entiende mas, que han sido la perdicion de muchos hombres de bien, y del Reyno, y responde.

35. PREGUNTADO.—Diga pues y manifieste en descargo de su conciencia y del Juramento que tiene hecho, quanto se le oiga y convenga saber al Gobierno, para la futura seguridad y tranquilidad de los Pueblos, y que no se reiteren los males pasados. DIXO: que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

En este estado el Sor. Juez comisionado Don Angel Abella, teniendo por bastante por ahora la Declaracion que



antecede, sin perjuicio de ampliarla si fuere necesario, habiendosele leído al Declarante. Dixo: ser la misma que lleba hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que lleba prestado; bien entendido que lo que dice en su respuesta á la pregunta catorce, haverse hallado en las Batallas de Aculco, Guanajuato y Cruces, debe entenderse que entró en acción manteniéndose siempre á distancia del Ejército esperando el suceso, por no ser su voluntad tomar las Armas contra los Ejércitos del Rey, en que con esta espacion se afirmó, y ratificó con dho. Sor. Juez comisionado, y conmigo el presente Escrivano de que doy fe.—*Angel Abella.*—Ante mí.—*Francisco Salcido.*

Un sello.—Archivo general y publico de la Nacion. Es copia de la que esciste en el tomo 116 del ramo Historia. Méjico, Setiembre 19 de 1871.—*J. Dominguez.*

### 38. INFORME SOBRE LO QUE RESULTA EN LAS CAUSAS DE LOS JEFES INSURRECTOS

Sr. Comandante General. (1)—Aunque las declaraciones que de orden de VS. recibí á algunos de los principales reos de la Insurreccion ofrecen en general noticias de interés, sin embargo se hace mencion en ellas de varios sujetos, Naturales del distrito del Vireynato, á quien puedo importar tener conocimiento de ellos; yá para observar conducta de unos en lo sucesivo, yá para castigar á otros que siendo reos de muy graves delitos pueden haberse apretado simuladamente de la insurreccion, y á la sombra de esta misma obscuridad quedar impunes, quando no sea frágil nuevas conmociones. Con este obgeto, y en consecuencia lo prevenido por VS. he formado el extracto siguiente.

Epimenio Gonzalez pulpero en Queretaro; Fulano de Tal, que parece ser empleado en la fabrica de cigarros; Ignacio Martinez que lo fué en la secretaria de esta Comandancia General, conocido con el nombre de Queretano; Ignacio Carreño Administrador de una Hacienda de sus inmediaciones llamada San Pablo, que eran los principales colaboradores de Ignacio Allende en aquella Ciudad para apalar al pueblo, y formar la insurreccion.

(1) Por carecer de todos los cuadernos que forman la historia de los héroes sacrificados en Chihuahua, insertamos este informe como complemento de las anteriores.

Tambien parecen serlo un N. Santoyo, aunque Allende dice en la ampliacion á su declaracion, que Santoyo puede ser Montoyo; se tiene noticia de haber en Queretaro un Santoyo no de la mejor conducta, y el Licenciado Dn. N. Parra, pues en la casa de este y en su presencia se tuvieron en distintas, veces varias conversaciones relativas á insurreccion, y en una se trató de un Plan que se maquinaba en México, en Celaya, en la misma ciudad de Queretaro y otros Pueblos de executar unas Visperas Cilianas contra todos los Europeos del Reyno; á cuya conversacion asistió el mismo Ayende, Ignacio Martinez y el nominado Santoyo. Ignacio Carreño á fines de Agosto ó principios de Setiembre del año pasado, presentó á Allende en los alrededores de Queretaro de quince á veinte dueños ó arrendatarios de Ranchos inmediatos, los quales le ofrecieron tener trescientos hombres á su disposicion.

Ignacio Perez, Alcaide de la Carcel de dicha Ciudad, fué el que trajo á Allende la noticia de que su confidente Epimenio Gonzalez y otros habian sido presos, precipitando esta noticia la explosion de Dolores en la noche del 16 de Setiembre; y cree Allende que Perez fuese enviado por la mujer del Corregidor Dominguez, por que lo estimaba mucho, sin embargo de lo qual, y de que la conocia muy libre en hablar sobre materias políticas, dice no haber tratado nada con ella en orden á su empresa.

Tambien era confidente de Allende en San Miguel el Grande un Joaquin Ocon, que, segun el mismo expresa, existia poco há en dicha Villa. Los Eclesiasticos D. Joaquin Jurado, D. Vicente Casas, y D. Fernando Zamarripa de la misma Villa dixerón á Allende el dia que se juró allí la Suprema Junta Central que aquel juramento no les obligaba, pues ellos lo habian hecho forzados, y que, seguramente, otro tanto sucederia á los demas, como de si mismo lo confiesa Allende. Dice tambien que aunque nunca hubo relaciones con el Marques de Rayas y uno de los Faguagas, cuyo nombre no puedo expresar, acerca de esta insurreccion, ha oido comunmente que los dos estaban interesados en que se estableciese en México una Junta Suprema que gobernase el Reyno durante la cautividad del Señor D. Fernando Septimo, y como esta empresa se dirigia únicamente á realizar este Plan, aunque en su principio solo se proponia auxiliarlo quando llegase el caso, puede que sobre este concepto haya dicho alguna vez que aquellos sujetos no le serian contrarios; y en efecto así se lo insinuó en varias ocasiones al Cura Hidalgo,



segun este declara, si bien añade que no se lo creía por haber visto Cartas suyas, ni otros datos que lo acreditaban, porque estaba persuadido de lo contrario, por lo que, del modo de pensar del Marquez, habia oido á un Padre Arismendi Dieguino, y no tener conocimiento del Faguaga.

El Doctor Labarrieta Cura de Guanajuato, segun la composicion de Allende, alegaba varias razones para probar las excomuniones fulminadas por el Santo Oficio y por el Señor Obispo de Valladolid contra Hidalgo y sus secuaces eran nulas; cuyo voto y el de otros muchos Clérigos que andaban en su llamado Exército, lo afirmaron en este concepto. El Doctor Maldonado, dice Allende y lo confirma Hidalgo, escribia el Periódico que se publicaba en Guadalajara con el titulo de Despertador Americano, en sumo grado incendiario.

En la Hacienda de Santa Barbara que parece estar mediata al pueblo de Dolores, perteneciente á unos llamados D. Luis y D. Gabriel Gutierrez, habia mandado Hidalgo fabricar algunas lanzas muy poco antes de la Insurreccion; dichos Gutierrez, no solo eran sabedores del objeto con que se fabricaban, sino que estaban encargados por el Cura de hacer gente, y de aprontarse cuando los llamase; sobre lo que declaran acordes Hidalgo y Allende.

Uno y otro declaran de conformidad, haver despachado á un Don Pascasio Letona, natural de Goatemala, á negociar con los Estados Unidos una alianza ofensiva y defensiva, surtido de armas, resultando de la copia de las credenciales con que lo habian autorizado, y está reconocida por Allende en su declaracion, que el Licenciado Salinas y un N. Abendaño, natural de Zamora, nombrados Oydores de la Audiencia de Guadalaxara por Hidalgo, han suscrito dichas credenciales é instrucciones. Este mismo Abendaño, fué quien orden del Cura Hidalgo tomó de los caudales de la Santa Iglesia Catedral cantidad considerable de pesos.

Un Padre Saavedra Dominicó del Convento de San Mateo de las tecas predicó en esta Ciudad y escribió una proclama á favor de la Insurreccion, y en Guadalaxara predicó el Doctor Maldonado, segun que uno y otro declara Hidalgo, á mas el Periódico que escribia el último. Los Europeos asesinados en Valladolid por mandato de Hidalgo fueron conducidos al lugar del sacrificio por un llamado Capitan Manuel Maldonado natural de Tacambaro: él mismo ya Coronel conduxo de los asesinados en Guadalaxara, otros conduxo un Capitan nel Bargas, natural de Cotija; otros un supuesto Capitan

Alarcon, natural de Penjamo, ó de San Francisco Angamacuti-ro; y otros un Coronel Alatorre, que parece ser natural de Aguas Calientes, ó de sus inmediaciones.

Entre estos asesinatos, tanto Allende como Hidalgo hacen mencion del sanguinario Vicente Loya natural de..... que asesinó á muchos Europeos en el camino por Charcas, Cedral y Matehuala hasta el Saltillo, de cuyo numero parece haber sido Don Nicolás Quilti Valois, Contador de las Reales Caxas de Zacatecas, confesando Allende que por estas atrocidades tenia pensado castigarlo quando hubiese llegado á la Monclova.

De los asesinatos de Guanajuato executados en Granaditas el 24 de Noviembre, víspera de la entrada del Sr. Calleja en aquella Ciudad, declara el llamado Capitan General Jose Mariano Ximenez haber sido el promovedor y atizador con la plebe un Anglo-Americano, llamado Güemes que servias en las tropas de Don Torquato Truxillo en la batalla del Monte de la Cruces, y esto mismo declaran otros reos. Declara tambien Ximenez que una muger de dicha Ciudad llamada Dorotea, que siguió á los Insurgentes hasta el Saltillo, concurrió á la matanza de Granaditas, y con él mismo se jactó de esta atrocidad, sin embargo de lo qual parece trataba de volverse á su tierra.

Don Francisco Martinez Administrador de la Hacienda del Jaral, propia del Sr. Conde de San Mateo, franqueó á la muger del mismo Ximenez voluntariamente, quando pasaba por dicha Hacienda á incorporarse con su Marido en el Saltillo, un Coche y cosa de sesenta Mulas, sin expresar si eran propias suyas, ó del Sr. Conde, y á mas dicho Martinez aparece bastante adicto á la insurreccion, segun varias Cartas suyas que se han interceptado.

Segun declaracion de José Maria Chico, quando Hidalgo entró en Valladolid era su Secretario Don Valentín Aradilla. Don José M<sup>a</sup> Castañeda vecino de Guadalaxara sucedió al mismo Chico en la Presidencia de aquella Real Audiencia por nombramiento de Hidalgo, y Don Ignacio Cañedo, vecino tambien de Guadalaxara, segun declara Chico, sirvió á la insurreccion con entusiasmo, y con un numero considerable de Caballos de sus haciendas.

Estas son las unicas noticias que para el fin propuesto parecen arrojar de si las Declaraciones de los expresados reos, y aunque algunas pueden ya ser inútiles, como la de Epiménio Gonzalez, confidente de Allende en Queretaro, pues consta fué preso antes de la Insurreccion con otros va-



rios, y la mision de Letona á los Estados Unidos que se dió fué aprehendido, y muerto en el camino sin llegar á su destino, nada se aventura sin embargo, mientras no hay datos seguros de que el primero fuese convencido de aquel delito, ni de la muerte del segundo. Baxo este concepto tampoco se va á perder nada en que el Exmo. Sr. Virey tenga estos datos mas acerca de varios sugetos mas ó menos conocidos que se sabe haberse mesclado en la Insurreccion, ó contra quienes resultan de estas declaraciones motivos de sospecha por remotos que sean, pues siempre está al arbitrio del Gobierno hacer de ellos el uso que convenga.

Las que tocan á sugetos que sin sonar en la insurreccion por su nulidad, se han hecho reos de grandes crímenes como son los asesinos de Valladolid, Guadalaxara y otros Pueblos, las considero mas indispensables en atencion á las razones que he indicado al principio, á las quales dará VS. el valor que fuese de su superior agrado.

Dios gue. á VS. ms. as. Chihuahua 29 de Junio de 1811  
*Angel Abella.*—Sr. Don Nemesio Salcedo.—Es copia.—Un  
rúbrica.

39. NOTICIA DE LOS DIAS EN QUE FUERON FUSILADOS  
EN CHIHUAHUA LOS CAUDILLOS DE LA INSURRECCION

De Orden del M. I. S. General del Exercito de operaciones de Reserva D. José de la Cruz, la Junta de Seguridad Pública de esta Capital pone en noticia de ella y su provincia haver recibido su señoria la siguiente lista de los prales, Cabeçillas de la Insurreccion pasados por las armas en Chihuahua con expresion de los días en que se ha ejecutado el suplicio:

EN 10 DE MAYO DE 1811.

D. Ignacio Camargo Mariscal.  
D. Juan Bautista Carrasco Brigadier.  
Agustín Marroquín Berdugo.

EN 11 DEL MISMO.

Francisco Lanzagorta Mariscal.  
Luis Mireles Coronel.

EN 6 DE JUNIO

Juan Ignacio Ramán Capn. Veterano de  
Lampasos.  
Nicolas Zapata Mariscal.  
José Santos Villa, Coronel.

Mariano Hidalgo, Tesorero hermano del  
Cura.  
Pedro Leon Mayor de Plaza.

EN 26 DE DICHO.

Ignacio Allende Generalisimo.  
Mariano Ximenez Capn. Gral.  
Juan de Aldama Tente. Gral.  
Manuel Sta. Maria Mariscal y Gobernador  
de Monterrey.

EN 27 DEL MISMO.

José Maria Chico Abogado.  
Vicente Valencia, Director de Ingenieros.  
Onofre Portugal Brigadier.  
José Solis Intendente de Exército  
de los Insurgentes.

EN 27 DE JULIO.

EL CURA HIDALGO.

*A Presidio Sentenciados.*

Andres Molano por toda su vida.  
Aranda á Encinillas por 10 años.  
Jacinto á idem por idem.  
Norina por diez años.  
Carlos Martinez idem.  
Ignacio Maldonado idem.  
Abasolo á 10 años de Presidio confiscados  
sus bienes y afrentados sus hijos.

Villa de Xerez 5 de Septiembre de 1811.—*José Manuel  
de Ochoa.*

Pueblos de la Nueva Galicia. Hoy puntualmente hace el año que Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo tocaron en Dolores y San Miguel el grande la ifame trompeta de la revelion como sus cabecillas principales, ¡Que Anniversario tan funesto para ellos, sus familias y toda la America! Pero á la verdad puede y debe decirse feliz y afortunado como de los muchos que haveis visto, y aun vereis pagar en los Partibulos siquiera con las disposiciones Christianas. La desgracia verdadera é irreparable es la de tantos miserables que á centenares perecen en los campos de batalla embueltos en sus mismos crímenes y atrocidades, y dando de ella el espantoso salto á la eternidad. Guadalaxara 16 de Septiembre de 1811.  
—*Souza.*—*Velasco.*—*Quevedo.*—*Garate.*

Por mandado de la Junta.—*Andres Arroyo de Anda.*